



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-01640-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente la respuesta allegada por EMTRA Servicios Especializados en Tránsito y Transporte de Funza, mediante la cual comunica que inscribió la medida cautelar embargo decretada sobre el vehículo de placa **QDU-09E**, por lo que si se pretende la aprehensión del rodante deberá aportar el certificado de tradición expedido por la entidad correspondiente, con el fin de acreditar el registro del embargo.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>026</u> de hoy <u>18 DE ABRIL DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILEA RUSINQUE TRUJILLO 

SEÑORES:

**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO
68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
ATN, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
BOGOTÁ D.C.**

REF: SU OFICIO No. 0535 / PROCESO No. 110014003086202201640-00 / PLACA QDU09E

Reciba un cordial saludo de parte de EMTRA servicios especializados en tránsito y transporte. Por medio del presente y de acuerdo con el oficio emitido por su despacho, me permito indicar que la limitación a la propiedad fue INSCRITA para el automotor indicado, lo anterior, para que continúen con los trámites pertinentes.

Para solicitudes futuras pueden ser remitidas al correo electrónico contactenos@emtra.com.co

Cordialmente,



Jurídico

Legal | Emtra S en C

 (031) (1) 8219003

 contactenos@emtra.com.co

 emtra.com.co

 Sede: Carrera 15

